



Gobierno de
CHILE
Ministerio de Salud

Subdepartamento
Profesiones Médicas y Farmacia
MZA/MDM/LGG/SCR

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DESTINACIÓN ADUANERA AÉREA

(Para cosméticos, fármacos, pesticidas de uso sanitario y doméstico e insumos médicos)

Ítem obligatorios para la certificación de destinación aduanera e internación con Receta Médica.

Ítem N°	Materia	INSTRUCCION
1	AGENCIA DE ADUANA	Si solicitud la presenta una agencia de aduana , se debe completar. Identifica la Agencia de aduana que realiza el trámite.
2	IMPORTADOR #	Se completa siempre, con los datos de la persona o empresa que hace la importación, se encuentra en la papeleta de aviso o retención aérea.
3	DESTINATARIO #	Se debe completar siempre, aunque los datos del importador y destinatario sean los mismos, corresponde al nombre de la persona o empresa que va a utilizar personalmente o comercialmente los productos. Para internación con receta médica corresponde a los datos del paciente.
4	CLASIFICACION DE USO	Se debe marcar siempre, con una (x) delante de la alternativa que mejor describa el fin del producto: uso comercial o uso personal. Si presenta características especiales como donación, refrigerado o para registro sanitario, si no se encuentra entre las alternativas pre - anunciadas, detallar en otros lo específico que no esté anunciado.
5	CLASIFICACION POR TIPO DE PRODUCTO	Se debe marcar siempre, con una (x) delante de la alternativa correcta en sub. ítem a) y en sub. ítem b). a) Clasificar como materia prima o producto terminado ; cualquier producto que no sufre manipulación posterior al ingreso para su venta se debe clasificar como terminado. b) Clasificar los productos como: farmacéutico, cosmético, pesticida de uso sanitario y domestico u otro si corresponde a insumo médico.
6	DETALLE DE LOS ARTÍCULOS QUE SE INGRESAN AL PAÍS #	Se debe completar siempre y presentar documento que acredite lo registrado, en todos los ítem. Hay formato de hoja anexa para registrar los productos que no caben en la hoja principal. Nombre producto: registrar el nombre comercial o marca registrada del producto. Ejs: Colonia 3M hom., "Comes" tabletas de 10 mg. Laboratorio fabricante: registrar el fabricante o elaborador del producto (si no se conoce no lo ponga) Presentación Unitaria: describe el envase unitario que contiene el producto en cuanto a forma (frasco, caja, pomo, tubo, bolsa, set, etc..)y contenido del envase (125 ml, 2 oz., 30 comprimidos, 2 kilos). Cantidad: N° de unidades descritas en Presentación unitaria. NOTA: los datos de este ítem se obtienen de la factura, si no están debe pedir un reconocimiento de aduana donde se detallen o bajar de Internet los detalles, se debe adjuntar fotocopia de los documentos.

		También se debe acreditar la composición química de cada producto.
7	AUTORIZACIÓN DEL ISP	Se completa sólo si es un producto estupefaciente o sicotrópico. Debe anotar N° y Fecha de la autorización y entregar fotocopia del documento. La solicitud debe estar firmada por el Químico Farmacéutico mencionado en la autorización del ISP. (ítem 13)
8	AUTORIZACIÓN DEL ISP	Se completa sólo si la importación es para un estudio clínico. Debe anotar N° y Fecha de la autorización y entregar fotocopia del documento.
9	DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LA IMPORTACIÓN #	Deben registrarse los números de los documentos que respaldan la importación y debe presentar fotocopia de ellos: - Guía aérea o N° que aparece arriba al medio en el aviso de correos. - Comprobante de retención aérea : N° que aparece en el acta que se levanta al ser retenido los productos al pasajero de un avión. - Acta de reconocimiento postal aéreo . Documento que se entrega junto con el aviso de retención aéreo postal. El N° está arriba a mano derecha del aviso de retención. - Factura o invoice u orden de compra o N° de boleta . Son los documentos que respaldan la compra. Si no vienen debidamente detallados los productos se pedirá un Reconocimiento Aduanero . nombre del proveedor Sólo si no aparece un N° que identifique la compra debe anotarlo en última fila del ítem.
10	IDENTIFICACIÓN DE LA BODEGA #	Debe registrarse siempre. Corresponde al destino final del producto. Para uso personal es el domicilio del usuario. Para uso comercial corresponde anotar y entregar copia de la Resolución que autoriza el funcionamiento de la bodega de destino, si no es propia adjuntar además el convenio de arriendo vigente. Eventualmente, el almacenamiento de los productos podrá ser fiscalizado en terreno.
11	ruta #	Debe registrarse siempre. Corresponde a las calles principales (cuatro o menos) por donde pasará el producto desde el aeropuerto hasta la bodega o domicilio del uso personal.
12	TRANSPORTE A UTILIZAR #	Debe marcar con una (X) si conoce el tipo de vehículo en el cual se transportarán los productos, si lo desconoce marcar en otro (x) y anotar si es transporte público o los datos de la empresa que los transporta Ej. Correos de Chile.
13	IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE #	Se debe anotar al nombre de la persona que llena el formulario y que se hace responsable de la validez de los datos y documentos entregados. Además debe firmarlo.

Documentos que debe presentar según tipo de solicitud:

Documento a presentar	Internación con receta medica	Certificado destino aduanero uso personal	Certificado de destino aduanero uso comercial
<i>Receta medica original, vigente. La cual será retenida.</i>	✘	-	-
<i>Fotocopia cedula de identidad destinatario.</i>	✘	✘	-
<i>Fotocopia guía aérea manifestada o aviso de retención o acta de retención.</i>	✘	✘	✘
<i>Factura o Invoice o Boleta u Orden de compra o reconocimiento de aduana, con detalle de los productos que se ingresan al país</i>	✘	✘	✘
<i>Declaración jurada simple</i>	-	✘	
<i>Resolución de bodega, y convenio de almacenaje</i>	-	-	✘
<i>Registro ante ISP como importador de cosméticos</i>	-	-	✘
<i>Certificado correspondiente de ISP (ITEM 7-8)</i>	-	-	✘

Debe completar formulario y presentar el original con 5 copias junto al pago del arancel correspondiente en Bulnes 194 modulo 13, de 9 a 13 horas.